



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACIÓN DE OBRA celebrado con el Señor **ALBORNOZ ARIEL, DNI. 27.329.492** para la ejecución de la tercera etapa de construcción del edificio de la Escuela Municipal de Conductores, conforme proyecto aprobado por Decreto Municipal 1.032 a instancias de lo establecido por Ordenanza Municipal 4.366 del Honorable Concejo Deliberante bajo la dirección y supervisión de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos,

Que esta obra pública es de suma importancia por cuanto resulta necesario dotar de instalaciones aptas para el desarrollo de quienes tendrá a su cargo el desarrollo de este espacio educativo, dando cumplimiento de esta forma a los preceptos consignados en la normativa mencionada precedentemente,,

Que esta contratación se formaliza en los términos de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 132° inc d) y 133°,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de Locación de obra celebrado con el **Señor ARIEL ALBORNOZ, DNI. 27.329.492** para la ejecución de la tercera etapa de construcción del edificio de la Escuela Municipal de Conductores cuya creación fuera dispuesta por Ordenanza 4.366, conforme proyecto aprobado por Decreto 1.032/21, edificio que estará situado en Ruta Nac. Nro. 3 en espacio municipal contiguo a la Estación de Ferrocarril con la supervisión a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, el cual como anexo forma parte integrante del presente.

Artículo 2°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 2.320

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte